AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 26 de enero de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, VIGENCIA 2026".

Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.01 bienestar laboral y salud ocupacional admon acueducto	**Valor**: $ 225.967
Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.02 bienestar laboral y salud ocupacional admon alcantarillado	**Valor**: $ 141.886
Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.03 bienestar laboral y salud ocupacional admon aseo	**Valor**: $ 157.651
Artículo: 2.4.5.02.08.01.05 bienestar laboral y salud ocupacional op acueducto	**Valor**: $ 343.329
Artículo: 2.4.5.02.08.02.04 bienestar laboral y salud ocupacional op alcantarillado	**Valor**: $ 245.235
Artículo: 2.4.5.02.08.03.02 bienestar laboral y salud ocupacional op aseo.	**Valor**:$ 637.612
TOTAL:	**Valor**: $ 1.751.680

Cordialmente,

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Profesional SST - RH AAP
AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 Estado VIGENTE

Fecha de Impresión: 26-Jan-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 81**

Fecha de la Reserva: 26-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.02.008.05.01	BIENESTAR LABORAL ADMON ACUEDUCTO	$225,967.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
1.2.4.5.02.08.01.05	BIENESTAR LABORAL OP. ACUEDUCTO	$343,329.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.1.2.02.02.008.05.02	BIENESTAR LABORAL ADMON ALCANTARILLADO	$141,886.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.4.5.02.08.02.04	BIENESTAR LABORAL OP ALCANTARILLADO	$245,235.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.1.2.02.02.008.05.03	BIENESTAR LABORAL ADMON ASEO	$157,651.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.4.5.02.08.03.02	BIENESTAR LABORAL OP ASEO	$637,612.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$1,751,680.00**		

Que se Reserva la suma de : Un Millon Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochenta Pesos.. ($1,751,680.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP VIGENCIA 2026

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

2668 AAP

El Peñol, 26 de enero de 2026

Señores.
REAL COLOR GRUPO CREATIVO S.A.S

Asunto: Solicitud privada de oferta para contrato de suministro

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, VIGENCIA 2026".

Por lo anterior queremos invitarlo a que participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución N.º 2663 de enero 26 de 2026, la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica)	X	
5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).		X
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	

8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado que acredite experiencia		X
14	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)		X
15	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
16	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
17	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
18	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X
19	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X

20	Pólizas (si aplica)		X
21	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
22	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
23	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Miércoles 28 de enero de 2026.

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso

ANEXOS:

- Resolución 2663 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional en Seguridad y Salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

RESOLUCIÓN No. 2663 AAP
(ENERO 26 DE 2026)

***POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE* SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, VIGENCIA 2026.**

La Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C. E (ANT), es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C. E (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C. E (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P debe promover el desarrollo integral del recurso humano a través del programa de bienestar laboral y social que brinde calidad de vida al personal.

h. Que, a través del programa de bienestar laboral y social, se pretende crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, lo que permitirá elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo de sus actividades, y adquirirá un mayor compromiso con la entidad.

i. Que se hace necesario mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de todos los servidores de la empresa, que permita fomentar las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, así como contribuir a buenas prácticas del reconocimiento y motivación.

j. Que dentro del plan de bienestar laboral e incentivos se tiene contemplado para fechas especiales como son los cumpleaños, otorgando a los servidores incentivos por medio de celebraciones de fechas especiales y entrega de detalles de acuerdo a lo desarrollado en el plan.

k. Que dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa se encuentra el componente 4.3.2 "ELABORACION E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS (Incluye todas las actividades en pro del bienestar del empleado)

l. Que de acuerdo al literal "i" la empresa pretende llevar a cabo actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar e Incentivos, por esta razón el souvenir a contratar en el marco del presente proceso será para entregar a cada uno del capital humano de la Entidad en la celebración de su cumpleaños, según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sombrilla azul mango corto, marcadas con logotipo de la empresa a una tinta en un caco.	80

m. Que los elementos deberán ser suministrados a la empresa en el municipio de El Peñol, según demanda de la entidad y se realizará a través de solicitud por la Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo y Recurso Humano, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos.

n. El contratista deberá realizar la entrega de los suministros en el municipio de El Peñol, la cual no deberá superar los quince (15) días hábiles siguientes a la realización del pedido.

o. Que para satisfacer la necesidad que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros anteriormente señalados en los considerandos anteriores, cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo.

p. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. d) Responder por la calidad de los productos entregados. e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. f) Suministrar los elementos relacionados en el catálogo de servicios o documento de precios, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguiente a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato (por medios físicos o electrónicos) g) Los elementos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 7:30 am y 12 m y de 1:30 pm a 6:00 pm h) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. i) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. j) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. k) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. L) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. m) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

q. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

r. Que el presente proceso contractual se aprovisionará, con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.008.05.01 bienestar laboral y salud ocupacional admon acueducto, 2.4.5.02.08.01.05 bienestar laboral y salud ocupacional op acueducto, 2.1.2.02.02.008.05.02 bienestar laboral y salud ocupacional admon alcantarillado, 2.4.5.02.08.02.04 bienestar laboral y salud ocupacional op alcantarillado, 2.1.2.02.02.008.05.03 bienestar laboral y salud ocupacional admon aseo, 2.4.5.02.08.03.02 bienestar laboral y salud ocupacional op aseo.

s. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista, con un presupuesto de **UN MILLON SETENCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 1.751.680),** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

t. Que el periodo de ejecución del contrato será de un (01) mes hasta agotar el presupuesto pactado, el evento que primero ocurra.

u. Que, para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza y se consultaron los precios del mercado de los suministros requeridos.

v. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

w. Que se informa a los invitados a participar que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol realiza las siguientes retenciones:

RETENCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	4%
Estampilla Pro Hospital	1 %
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Procultura	2%
Industria y Comercio	0.8%

x. Que el proceso de selección a adelantar por la empresa se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal a del artículo 11 capítulo III, del manual de contratación de la empresa (acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de única oferta, por tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

y. Que la forma de pago se realizará mediante un único pago, de acuerdo a las cantidades suministradas, a partir de la firma del acta de inicio, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista por su parte, deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato. Por lo anterior, al momento de finalizar el contrato se liquidará sobre las cantidades entregadas.

z. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo y Recurso Humano de la empresa.

aa. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso contractual, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores.

bb. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

cc. Que mediante Resolución No. 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó El Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

dd. Que el contratista deberá suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

ee. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

ff. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, VIGENCIA 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional en Seguridad y Salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		